



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS



SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.425,32	\$ 6.853,53	\$ 6.568,91	\$ 6.282,13	\$ 5.854,32	\$ 5.425,89	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.339.789
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.217.261
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.177.417
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.593,83	\$ 6.990,60	\$ 6.700,29		\$ 5.971,41		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.243.163
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 8.930,84	\$ 7.264,74	\$ 6.963,04	\$ 6.659,06	\$ 6.205,58		AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.140.452
							SERENO - PORTERO	\$1.140.452

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el 25% del sueldo básico en dicho concepto.



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS



SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.551,49	\$ 6.956,17	\$ 6.667,28	\$ 6.376,21	\$ 5.941,99	\$ 5.507,14	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.359.853
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.235.490
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.195.050
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.722,52	\$ 7.095,29	\$ 6.800,63		\$ 6.060,83		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.261.780
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 9.064,58	\$ 7.373,54	\$ 7.067,32	\$ 6.758,78	\$ 6.298,51		AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.157.531
							SERENO - PORTERO	\$1.157.531

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el **25%** del sueldo básico en dicho concepto.



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS



SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.680,16	\$ 7.060,83	\$ 6.767,59	\$ 6.472,14	\$ 6.031,39	\$ 5.590,00	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.380.312
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.254.079
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.213.030
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.853,76	\$ 7.202,05	\$ 6.902,94		\$ 6.152,02		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.280.764
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 9.200,97	\$ 7.484,48	\$ 7.173,65	\$ 6.860,47	\$ 6.393,27		AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.174.946
							SERENO - PORTERO	\$ 1.174.946

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el 25% del sueldo básico en dicho concepto.



Sarmiento 4446
(CABA)

SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS

SERVICIOS RÁPIDOS · CONFITEROS · PIZZEROS · HELADEROS · ALFAJOREROS

Personería Gremial N° 114. Adherido a C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 739/16 - RAMA ALFAJORERA - POSTRES INDUSTRIALIZADOS ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2025

PORCENTAJE ANTIGÜEDAD	MAESTRO	HORNERO - ENCARGADO EXPEDICION	OFICIAL PRODUCCION Y/O MANTENIMIENTO	OPERARIO/A CALIFICADO/A Y/O ½ OFICIAL MANT.	OPERARIO/A CAPACITADO/A Y/O OPERARIO TALLER	OPERARIO/A INGRESO	SALARIOS BASICOS MENSUALES	
	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	VALOR HORA	CATEGORIAS	SALARIOS
6 MESES A 1 AÑO	\$ 8.810,48	\$ 7.166,84	\$ 6.869,20	\$ 6.569,31	\$ 6.121,94	\$ 5.673,93	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.401.036
							AUXILIAR CONTABLE	\$ 1.272.907
							EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1.231.242
1 AÑO A 3 AÑOS 2%	\$ 8.986,69	\$ 7.310,18	\$ 7.006,58		\$ 6.244,38		CHOFER REPARTIDOR – COBRADOR	\$ 1.299.993
3 AÑOS A 7 AÑOS 6%	\$ 9.339,11	\$ 7.596,85	\$ 7.281,35	\$ 6.963,47	\$ 6.489,26		AYUDANTE CHOFER - CLARKISTA	\$ 1.192.587
							SERENO - PORTERO	\$ 1.192.587

ART. N° 45 AUMENTO POR ANTIGÜEDAD:

Todo el personal involucrado en esta Convención Colectiva de Trabajo gozará del siguiente porcentaje de antigüedad:

De 1 a 3 años 2%

De 3 a 7 años 6%

A PARTIR DEL 7° AÑO SE ACUMULARA EL 1% ANUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO.

ART. N° 71 ASISTENCIA PERFECTA:

El trabajador que observase asistencia perfecta, percibirá en retribución el 25% del sueldo básico en dicho concepto.